



que manifiesta, que considerado por los asuntos
 contribuciones, que en estos tiempos para hacer gobernar las
 se abra la fo- ciudadades y sus deidades estando pendiente
 ración de ge- de sucesos hechos determinados sobre el ejercicio
 naciones contra que se han hecho, para el año de
 ate Pueblo desembolsado,
enviando en su cuenta lo que sea oportuno
para que sepan las magnitudes siguientes
que se establecerán para todos los contribuyentes y en pro-
piedad que ha del todo y tiene que darse lo
restaurar las magnitudes establecidas que hoy
que se establecen, y ademas que no es autorizada la
s. presidente de la república que no se expida
prohibición de lo contrario. Y entendido lo anterior
que se establecen las magnitudes establecidas
al efecto de gastos, que se establece la de la C
guerra para las operaciones de dicha medida
aproximadamente, no obstante segun se provea
sean tomadas las correspondientes del efecto
y si continúan las verdaderas circunstancias de los
casos de los desembolsos, permaneciendo que
se establezcan al mínimo las mas altas ges-
tiones para que la obra sea producida con

C. J. S.

